



Sara Zarzoso

Redacción E&J



La Justicia perdona 58.000 euros a un individuo que desconocía su insolvencia porque los bancos no le habían avisado de ella

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida **ha perdonado alrededor de 58.000 euros a un individuo**, transportista de profesión, que desconocía su insolvencia porque las entidades bancarias a las que debía dinero no le habían avisado de su endeudamiento. Una situación que se había agravado a raíz del Covid-19 y de que el hombre se había visto obligado a cogerse sendas bajas laborales por problemas de salud.

Tal situación de insolvencia, según han informado desde Bergadà Asociados, despacho que ha llevado y ganado el caso, comenzó después de que el hombre, con afán emprendedor, fundara una empresa de transportes en 1995. Sin embargo, tras algunos años al frente de la compañía, decidió cerrarla y pasar a trabajar por cuenta ajena en el mismo sector.

Posteriormente, adquirió una vivienda, pero no pudo afrontar el pago de la hipoteca debido a diversas adversidades. En este punto intentó realizar una dación en pago de la propiedad, pero al no conseguirlo, la vivienda fue subastada, dejando una deuda pendiente. Así, con el paso de los años, el hombre **permaneció ajeno a que su carga de deudas seguía aumentando, ya que aún arrastraba préstamos y avales que desconocía.**

Además, debido a la crisis provocada por el coronavirus y a unas bajas laborales derivadas de operaciones quirúrgicas a las que se vio obligado a someterse, su trabajo se vio afectado y sus ingresos disminuyeron considerablemente ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |